RESOLUCIÓN Nº: 119 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO, PARA EL ALQUILER DEL LOCAL PARA OFICINAS.

Asunción, 18 de marzo de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum UOC N° 021/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita autorización para realizar el llamado y la aprobación de la Carta de Invitación, para la convocatoria a la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2019 "Alquiler del Local para Oficinas", identificado con el ID N° 363323.

El Acta de Reunión del Consejo N° 522 de fecha 26 de febrero de 2019, a través de la cual recomienda la aprobación del llamado a Locación de Inmueble Determinado "Alquiler del Local para Oficinas".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 44, que: "*Los procesos de contratación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimo, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

El Decreto Nº 1.145/2.019 que reglamenta la Ley Nº 6.258/2.019 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019", establece en su Artículo 334º, establece que: "*En los procedimientos de locación de inmueble, el Acto Administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de la ocupación efectiva del inmueble*".

La Resolución DNCP N° 1494/2018 "*Por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Articulo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012.*

La Unidad Operativa de Contratación, que se ha pronunciado en los términos del Dictamen U.O.C. Nº 01/2019.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.282 de fecha 21 de diciembre de 2.017 "*Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República*".

POR TANTO, en uso de las facultades legales conferidas por Ley

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº: 119 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO, PARA EL ALQUILER DEL LOCAL PARA OFICINAS.

Art. 1º.- AUTORIZAR la realización del proceso de contratación bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2019, "Alquiler del Local para Oficinas", identificado con el ID N° 363323, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y reglamentaciones vigentes.

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT